



Resolución Directoral Ejecutiva N° 119 -2013/APCI-DE

Miraflores, 27 de diciembre de 2013

VISTO:

El Informe N° 061-2013-APCI-OPP, de fecha 16 de diciembre de 2013, presentada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), así como los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30114, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014;

Que, los Artículos 1° y 2° de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el artículo 1° de la misma, asignándole al Pliego 080: Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, la suma Nueve Millones Trecientos Dieciocho mil y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 9, 318,000.00), por toda fuente de financiamiento;

Que el Presupuesto Institucional de apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el año fiscal 2014;

Que es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2014, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 30114 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2014;

Que, el Consejo Directivo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), en sesión virtual N° 004 -2013 - CD de fecha 26 y 27 de diciembre de 2013 (sesión continuada), aprobó por unanimidad el Proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al año fiscal 2014 del Pliego 080: Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), en cumplimiento del numeral e) del artículo 9° del Reglamento Organización y Funciones de la APCI aprobado por el Decreto Supremos N° 028-2007-RE;

De conformidad con lo señalado en el artículo 23° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ley N° 28411; y,

En uso de la facultad conferida por la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) modificada por Ley N° 28925 y el Reglamento de Organización y Funciones aprobados por el Decreto Supremo N° 028-2007-RE,



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2014, del Pliego 080: Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Categoría del Gasto</u>	<u>En Nuevos Soles</u>
Gastos Corrientes	9 318 000.00
TOTAL S/.	9 318 000.00

El desagregado del gasto, se detalla conforme al Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2014, del Pliego 080: Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

<u>Fuente de Financiamiento:</u>	<u>En Nuevos Soles</u>
Recursos Ordinarios	9 318 000.00
TOTAL S/.	9 318 000.00

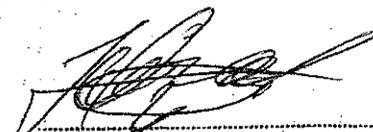
Artículo 3º.- Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2014, conforme se detalla los Anexos 2, 3 y 4 proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público y que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4º.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 080: Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los Artículos 1º y 2º del presente dispositivo.

Artículo 5º.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos en el numeral 23.2 del Artículo 23º de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese:




Luis Humberto Olivera Cárdenas
Director Ejecutivo
Agencia Peruana de Cooperación Internacional